

Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas y otros organismos internacionales en Ginebra
Convención sobre Municiones en Racimo - 12a Reunión de Estados Partes
Ginebra, 10 a 13 de Septiembre de 2024

Tema 10 de la agenda. Examen de la situación y el funcionamiento de la Convención y otros asuntos importantes para la consecución de los objetivos de la Convención. (a) Universalización

Señora Presidente, Excelencias, distinguidos delegados:

Al ser esta la primera ocasión en que mi delegación toma la palabra, permítame felicitar y agradecer a usted por la importante labor desplegada en el ejercicio de su Presidencia. Confiamos plenamente en su liderazgo para conducirnos a un resultado satisfactorio. Cuente usted con el pleno apoyo y compromiso de mi delegación.

Señora Presidente:

Ecuador ha sido Estado Parte de esta Convención desde su inicio, nunca ha empleado municiones en racimo y ha destruido todas sus existencias, incluso antes de su ratificación en mayo de 2010.

Desde su entrada en vigor, la Convención sobre Municiones en Racimo ha contribuido significativamente al fortalecimiento del Derecho Internacional Humanitario al poner fin al sufrimiento causado por estas armas inhumanas y de efectos indiscriminados, aunque todavía quedan muchos retos por superar.

Sin perjuicio de lo anterior, siguen existiendo retos para garantizar su plena universalización y estamos conscientes de la ralentización de las adhesiones de nuevos Estados Partes, lo que ha impedido alcanzar la meta establecida en el Plan de Acción de Dubrovnik.

Igualmente, preocupan las denuncias relativas al uso de las municiones en racimo. Condenamos su uso por parte de cualquier actor y en cualquier circunstancia, y reiteramos nuestro compromiso y determinación para lograr que se ponga fin al sufrimiento causado por su uso.

Reconocemos los esfuerzos realizados por la Unidad de Apoyo a la Aplicación y por la Presidencia, para impulsar su universalización, especialmente en el complejo contexto de las condiciones geopolíticas existentes, las cuales constituyen desafíos adicionales al imperativo humanitario que prohíbe todo uso, producción, transferencia y almacenamiento de municiones en racimo que matan y hieren a civiles, obstruyen el desarrollo económico y social y tienen otras consecuencias graves incluidas las ambientales.

Por ello, ante las amenazas actuales a la paz y la seguridad, hacemos un llamado a implementar una acción universal en la aplicación de los compromisos internacionales, a la mitigación por parte de los Estados y a la implementación del principio de universalidad como la piedra angular del derecho internacional de los derechos humanos, consagrado en el Artículo 55 de la Carta y en la Declaración Universal de Derechos

Humanos, así como en el pedido formulado por el Secretario General en el marco de la Nueva Agenda de Paz.

Señora Presidente:

Expresamos nuestro firme apoyo a la Declaración de Lausana, que representa nuestro compromiso político con esta causa, así como al Plan de Acción de Lausana, que nos guiará en los próximos años con el objetivo de un mundo libre de estas armas y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario.

Acompañamos la declaración inter-regional sobre igualdad de género y las diversas necesidades y experiencias de las personas en las comunidades afectadas y, aquella sobre la universalización que se presentarán en el marco de esta reunión de Estados Partes.

Finalmente, esperamos que la próxima Cumbre del Futuro constituya una oportunidad conducente a la definición de respuestas orientadas a las soluciones multilaterales, la solidaridad, la confianza mutua, la universalidad y la paz.

Muchas gracias.